

Lima, 4 de julio de 2022

Oficio N° 2174 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
VÍCTOR ANDRÉS VILLAR NARRO
Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y
Rurales del Perú - REMURPE
Jr. Camaná 780
Lima

Ref: Oficio N° 1753 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y reiterarle la solicitud de la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1925/2021-CR, que propone modificar los artículos 133° y 134° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto al manejo e incremento de los recursos de las municipalidades de centros poblados para contribuir con la erradicación de la pobreza en las circunscripciones más alejadas de nuestro país.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjQyNDQ=/pdf/PL_1925

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.